



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2021-MDP/A

Pachacámac, 29 de diciembre del 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Memorando N° 697-2021-MDP/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 422-2021-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del **Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata**, Actividad: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Ingreso a la Piedra del Amor en el Cerro Pan de Azúcar, Distrito de Pachacámac, Provincia de Lima, Departamento Lima", con código de AII 3800001667; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE se aprobó la Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, con Resolución Directoral N° 064-2021-TP/DE, se aprobó la Directiva N° 005-2021-TP/DE, denominada "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales en atención al Decreto Supremo N°125-2021-EF", y bajo dicho marco mediante la Resolución Directoral N° 034-2021-TP/DE, se aprueba la única Actividad de Intervención Inmediata Priorizada AII-09, siendo la Ficha Técnica de la Actividad: "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL INGRESO A LA PIEDRA DEL AMOR EN EL CERRO PAN DE AZÚCAR, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**", con Código de la AII 3800001667, por un monto equivalente de S/ 84,578.27 (Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho con 27/100 soles) incluido el IGV, con precios vigentes al mes de Abril del 2021, con un plazo de ejecución de 21 días hábiles.

Que, mediante la Actividad de Intervención Inmediata N° 38-0011-AII-09 de fecha 13-04-2021, se aprueba la "**TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001667**" y la Municipalidad Incorpora esta Transferencia para el Financiamiento de esta actividad, realizando las Modificaciones Presupuestarias a través de la Nota 0000000286 por un monto de S/ 84,582.00 (Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MDP/A.

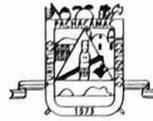
Que, de acuerdo el Formato OE-02 "Acta de Entrega de la Zona de Intervención", se da la conformidad del Terreno de la Zona de Intervención de fecha 13-05-2021 y mediante Formato OE-03, "Acta de Inicio de la Actividad" ambos de fecha 17-05-2021, dando Inicio a las Actividades de Intervención Inmediata: "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL INGRESO A LA PIEDRA DEL AMOR EN EL CERRO PAN DE AZÚCAR, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**", con código AII 3800001667, con un duración de 21 días calendario, siendo el termino programado para el día 14-06-2021.

Que, a través de Acta de Recepción de la Actividad, de fecha 18 de junio de 2021, se da termino y conformidad a la AII, cumpliendo con las partidas indicadas en su ficha técnica, dando fe del mismo por el Comité de Recepción nombrado por Resolución de Gerencia N° 201-2021-MDP/GDU.





BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Que, mediante la Carta de Presentación de Documentos N° 18 de fecha 10.08.2021, el Ing. Ricardo Armando Calixto Silva, Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, de acuerdo con la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, presenta la elaboración del informe de la Rendición de Cuentas de la AII: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL INGRESO A LA PIEDRA DEL AMOR EN EL CERRO PAN DE AZÚCAR, DISTRITO DE PACHACÁMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, remitiendo el mismo al Ing. Elías Alberto Mejía Riojas, Inspector de la AII, designado con Resolución de Gerencia N° 136-2021-MDP/GDU, para su evaluación, revisión y recomendación para su aprobación, procediendo a la emitirse el Informe Técnico e Informe Financiero, correspondiente.

Que, con Oficio N° 210-2021-MDP/A de fecha 12.08.2021, esta entidad Municipal, remite al jefe Zonal de Lima Sur Este-Programa Trabaja Perú, la presentación de Rendición de cuentas de la AII 38-0011-AII-09, codificada con AII 3800001667, denominada: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL INGRESO A LA PIEDRA DEL AMOR EN EL CERRO PAN DE AZÚCAR, DISTRITO DE PACHACÁMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**; asimismo adjunta el Informe Técnico y el Informe Financiero correspondiente, incluyendo el siguiente cuadro que visualiza el gasto efectuado durante la ejecución de la actividad:

| USOS / FUENTES | APORTE DEL PROGRAMA, SEGÚN FICHA TÉCNICA (A) | EJECUTADO POR EL OE EN LA ACTIVIDAD (B) | APORTE RECONOCIDO POR EL PROGRAMA TP (C) | APORTE DEL ORGANISMO EJECUTOR (B-C) | SALDO ACEPTADO x PROGRAMA TP (A-C) |
|---------------------------------|--|---|--|-------------------------------------|------------------------------------|
| COSTO DIRECTO | | | | | |
| MOHC* | 41 799 09 | 24 960 00 | 24 960 00 | 0 00 | 16 839 09 |
| MATERIALES | 4 589 67 | 4 371 00 | 4 371 00 | 0 00 | 218 67 |
| EQUIPOS Y SUBCONTRATOS | 1 150 00 | 950 00 | 950 00 | 0 00 | 200 00 |
| KIT DE HERRAMIENTAS | 4 407 50 | 4 407 50 | 4 407 50 | 0 00 | 0 00 |
| KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD | 13 565 23 | 13 830 81 | 13 440 81 | 390 00 | 124 42 |
| IMPLEMENTOS SANITARIOS | 1 757 00 | 1 957 00 | 1 757 00 | 200 00 | 0 00 |
| COSTO INDIRECTO | | | | | |
| DIRECC. TECN. ADM. Y OTROS | 17 309 78 | 16 662 69 | 16 662 69 | 0 00 | 647 09 |
| TOTAL | 84.678.27 | 67.139.00 | 66.549.00 | 590.00 | 18.029.27 |

Siendo el resumen el siguiente:

| | |
|--|------------------|
| • Aporte del Programa (Ficha Técnica) | 84,578.27 |
| • Aporte del Programa Transferido al OE | 84,582.00 |
| • Aporte reconocido por el Programa TP | 66,549.00 |
| • Saldo para retornar al Programa | 18,033.00 |
| • Aporte reconocido por el Programa TP | 66,549.00 |
| • Aporte del Organismo Ejecutor | 590.00 |
| • Total, de Inversión en la Actividad | 67,139.00 |

Por lo tanto, de este resumen se deduce que la Inversión Total de la Actividad Convenio N° 38-0011-AII-09, con Código de la AII 3800001667 es de S/ 67,139.00 (Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 soles) incluido IGV, luego de la revisión y aprobación de parte del programa se debe devolver al programa la cantidad de S/ 18,033.00 (Dieciocho Mil Treinta y Tres con 00/100 soles).

Que, la Sección III **"Actividades Posteriores a la Ejecución de la Actividad De Intervención Inmediata"**, 3.1.2 ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA AII, de la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata Dirigida a Organismos Ejecutores", de la Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, indica que: *"Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el informe de la rendición de cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto*



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

resolutivo y posteriormente, ser remitido a la Unidad Zonal respectiva...". Según numeral 3.1.2.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, en el sexto guion indica: "Resolución de aprobación del Informe de Rendición de Cuentas firmada por el Representante Legal del OE (segundo original o copia fedateada y/o autenticada)".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL INGRESO A LA PIEDRA DEL AMOR EN EL CERRO PAN DE AZÚCAR, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código de la AII 3800001667, elaborado por el Responsable Técnico Ing. Ricardo Armando Calixto Silva y evaluado, revisado y dada su conformidad por el Inspector de la AII Ing. Elías Alberto Mejía Riojas, quienes luego de realizar el sustento de todos los gastos presentan el siguiente resumen:

| | |
|---|------------------|
| • Aporte del Programa (Ficha Técnica) | 84,578.27 |
| • Aporte del Programa Transferido al OE | 84,582.00 |
| • Aporte reconocido por el Programa TP | <u>66,549.00</u> |
| • Saldo para retornar al Programa S/ | 18,033.00 |
| | |
| • Aporte reconocido por el Programa TP | 66,549.00 |
| • Aporte del Organismo Ejecutor | <u>590.00</u> |
| • Total, de Inversión en la Actividad S/ | 67,139.00 |

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que los profesionales designados por el Organismo Ejecutar han sustentado y cumplido con la presentación de dicho informe ante el programa Trabaja Perú, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en la Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a los involucrados en la parte financiera, como es la Oficina de Administración y Finanzas para hacer efectiva la devolución del saldo que se debe retornar al Programa y a la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas con la finalidad de alcanzar esta documentación al Programa Trabaja Perú, quienes nos deberán entregar mediante documento la aceptación de dicha Rendición de Cuentas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Caño
ALCALDE